

EXPTE: 2025/375931
SGT 077/25 DGP

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

Vista la tramitación del expediente de contratación de obras mediante procedimiento abierto simplificado seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es la «Ejecución de las obras de reforma y adecuación de la planta primera del edificio administrativo en Paseo de la Estación 21, Jaén, actual sede de la Delegación del Gobierno en la provincia», y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de julio de 2025 se inició el expediente de contratación de obras según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 210.507,67 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 44.206,61 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 254.714,28 €.
 2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 16 de julio de 2025 (AJ-CEHFE 2025/105), fue fiscalizado el gasto por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 28 de julio de 2025.
 3. El 26 de agosto de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
 4. El día 15 de septiembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:
 1. PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL
 2. TELLO GARZON DE CONSTRUCCIONES SL
 3. CONICA DE OBRAS Y SERVICIOS SL
 4. OBRAS DE MANCHA REAL SL
 5. INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL
 5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, examinó y calificó la documentación aportada por las empresas licitadoras en el sobre único, admitiendo a la licitación a las empresas PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL, TELLO GARZON DE CONSTRUCCIONES SL, CONICA DE OBRAS Y SERVICIOS SL, e INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL.
- Respecto a la empresa licitadora OBRAS DE MANCHA REAL SL, la mesa acordó requerir a dicha empresa la subsanación de defectos observados en la documentación presentada.



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		30/10/2025 09:26:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG24kOOEkA0CYJ8cbV2ptY0jLv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. El día 24 de septiembre de 2025, volvió a reunirse la mesa de contratación para el estudio de la subsanación de defecto y propuesta de adjudicación del contrato.

En primer lugar se comprobó que la empresa OBRAS DE MANCHA REAL SL había presentado en plazo la documentación requerida. Examinada la misma, se consideraron subsanados los defectos observados, por lo que dicha empresa fue admitida a la licitación.

Seguidamente, se procedió a comprobar si las ofertas económicas de las empresas licitadoras admitidas podían considerarse anormalmente bajas de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Realizados los cálculos oportunos, se observó que ninguna de las ofertas económicas incurría presuntamente en anomalía. Siendo el límite para apreciar estos valores la cantidad de 179.595,48 euros.

A continuación, la mesa de contratación procedió a evaluar las ofertas económicas conforme al único criterio de adjudicación establecido en el Apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, resultando las siguientes puntuaciones que se ordenan de forma decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCL.	PUNTUACIÓN
1	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL	186.595,74 €	100,00
2	TELLO GARZON DE CONSTRUCCIONES SL	190.067,38 €	85,48
3	CONICA DE OBRAS Y SERVICIOS SL	204.000,00 €	27,22
4	OBRAS DE MANCHA REAL SL	207.139,55 €	14,09
5	PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL	209.950,00 €	2,33

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración del único criterio de adjudicación y ser la mejor oferta.

7. El 10 de octubre de 2025, volvió a reunirse la mesa de contratación para el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta adjudicataria. Tras analizar la documentación se constató que la misma contenía defectos que debían subsanarse, requiriendo a la empresa propuesta para dicha subsanación.

8. La mesa de contratación se volvió a reunir el 21 de octubre de 2025 para la revisión de la documentación aportada por la empresa INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL para la subsanación de los defectos observados en la documentación previa, comprobando que ésta era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		30/10/2025 09:26:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG24kOOEkA0CYJ8cbV2ptY0jLv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL, con NIF B50597921, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 24 de septiembre de 2025, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración del único criterio de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por un importe de 186.595,74 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 39.185,11 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 225.780,85 €.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3. in fine de la LCSP, es decir, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		30/10/2025 09:26:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG24kOOEkA0CYJ8cbV2ptY0jLv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	